

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sigla : E.M.S.A. E.S.P.

Nit: 892002210-6

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 6624

Fecha de matrícula: 11 de febrero de 1982

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37 A NO. 45 53 - Barzal

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : gerencia@emsa-esp.com.co

Teléfono comercial 1 : 6614000 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Página web : www.emsa-esp.com.co

Dirección para notificación judicial : CALLE 37 A NO. 45 53 - Barzal

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación: notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6353 del 18 de diciembre de 1981 de la Notaria 1a. De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1982, con el No. 2336 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELECTRIFICADORA DEL META S.A.

Por Escritura Pública No. 6353 del 18 de diciembre de 1981 de la Notaria 1a. De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1982, con el No. 2336 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELECTRIFICADORA DEL META S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1244 del 07 de mayo de 1985 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1985, con el No. 3900 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, VARIOS ARTICULOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A\$400.000.000.00

Por Escritura Pública No. 1244 del 07 de mayo de 1985 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1985, con el No. 3900 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, VARIOS ARTICULOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A\$400.000.000.00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 244 del 04 de febrero de 1986 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 1986, con el No. 4682 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO OCTAVO REFERETE AL CAPITAL SUSCRITO.

Por Escritura Pública No. 244 del 04 de febrero de 1986 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 1986, con el No. 4682 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO OCTAVO REFERETE AL CAPITAL SUSCRITO.

Por Escritura Pública No. 614 del 01 de marzo de 1988 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 1988, con el No. 5440 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO QUINTO, OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 614 del 01 de marzo de 1988 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 1988, con el No. 5440 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO QUINTO, OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 444 del 31 de enero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 1989, con el No. 6201 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SEGUNDO, 31 Y 36 DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 444 del 31 de enero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 1989, con el No. 6201 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SEGUNDO, 31 Y 36 DE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 728 del 17 de febrero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1989, con el No. 6283 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A \$800.000.000

Por Escritura Pública No. 728 del 17 de febrero de 1989 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1989, con el No. 6283 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A \$800.000.000

Por Escritura Pública No. 394 del 05 de febrero de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1991, con el No. 7629 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS VARIOS

Por Escritura Pública No. 394 del 05 de febrero de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1991, con el No. 7629 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS VARIOS

Por Escritura Pública No. 833 del 05 de marzo de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1991, con el No. 7670 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 44 RESERVA LEGAL.

Por Escritura Pública No. 833 del 05 de marzo de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1991, con el No. 7670 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 44 RESERVA LEGAL.

Por Escritura Pública No. 4717 del 26 de septiembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1991, con el No. 8171 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO A \$3.300.000.000.00

Por Escritura Pública No. 4717 del 26 de septiembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1991, con el No. 8171 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO A \$3.300.000.000.00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 301 del 27 de enero de 1992 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1992, con el No. 8373 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS SEGUNDO Y DECIMO PRIMERO.

Por Escritura Pública No. 301 del 27 de enero de 1992 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1992, con el No. 8373 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS SEGUNDO Y DECIMO PRIMERO.

Por Escritura Pública No. 3285 del 09 de junio de 1993 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 1993, con el No. 9539 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS EN GENERAL.

Por Escritura Pública No. 3285 del 09 de junio de 1993 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 1993, con el No. 9539 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS EN GENERAL.

Por Escritura Pública No. 6264 del 31 de agosto de 1994 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1994, con el No. 10478 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS EN GENERAL.

Por Escritura Pública No. 6264 del 31 de agosto de 1994 de la Notaria 1a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1994, con el No. 10478 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS EN GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2600 del 16 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 1995, con el No. 11533 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. POR: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. OBJETO SOCIAL. EN GENERAL LOS ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 2600 del 16 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 1995, con el No. 11533 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. POR: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS. OBJETO SOCIAL. EN GENERAL LOS ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12963 del Libro IX, se decretó REFORMA EN GENERAL DE ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12964 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12965 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12963 del Libro IX, se decretó REFORMA EN GENERAL DE ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12964 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 1996, con el No. 12965 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

Por Escritura Pública No. 1334 del 27 de abril de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 1998, con el No. 15384 del Libro IX, se decretó RFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A \$14.500.000.000.00

Por Escritura Pública No. 1334 del 27 de abril de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 1998, con el No. 15384 del Libro IX, se decretó RFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A \$14.500.000.000.00

Por Escritura Pública No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1998, con el No. 15694 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 44. REFERENTE A LOS SUPLENTES MIEMBROS DEJUNTA DIRECTIVA.

Por Escritura Pública No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1998, con el No. 15695 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 49, REPRESENTACION LEGAL.

Por Escritura Pública No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1998, con el No. 15694 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 44. REFERENTE A LOS SUPLENTES MIEMBROS DEJUNTA DIRECTIVA.

Por Escritura Pública No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1998, con el No. 15695 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 49, REPRESENTACION LEGAL.

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17149 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A \$22.000.000.000.00

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17150 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 16 ENAJENACION DE ACCIONES.

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17151 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULOS VARIOS.

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17149 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO A \$22.000.000.000.00

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17150 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 16 ENAJENACION DE ACCIONES.

Por Escritura Pública No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1999, con el No. 17151 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULOS VARIOS.

Por Escritura Pública No. 1638 del 13 de julio de 2000 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2000, con el No. 18530 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS 12, 18, 19, 27, 29, 34, 35, 55, 60, 61,62.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1638 del 13 de julio de 2000 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2000, con el No. 18530 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS, ARTICULOS 12, 18, 19, 27, 29, 34, 35, 55, 60, 61,62.

Por Escritura Pública No. 3347 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 22071 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 3347 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMARON ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRAMIENTO, CALIDADES Y SUPLENTES DEL GERENTE)

Por Escritura Pública No. 3347 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 22071 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 3347 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, SE REFORMARON ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD (NOMBRAMIENTO, CALIDADES Y SUPLENTES DEL GERENTE)

Por Escritura Pública No. 81 del 16 de enero de 2006 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2006, con el No. 26580 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 81 DEL 16 DE ENERO DE 2006, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO, CON STA LA REFORMA TOTAL DEL CONTRATO SOCIAL. (OBJETO SOCIAL, REPRESENTACI ON LEGAL Y ARTICULOS VARIOS).

Por Escritura Pública No. 81 del 16 de enero de 2006 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2006, con el No. 26580 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 81 DEL 16 DE ENERO DE 2006, DE LA NOTARIA 3 DE V/CIO, CON STA LA REFORMA TOTAL DEL CONTRATO SOCIAL. (OBJETO SOCIAL, REPRESENTACI ON LEGAL Y ARTICULOS VARIOS).

Por Certificación del 03 de agosto de 2007 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2007, con el No. 29174 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2007, DE LA REVISORA FISCALPRINCIPAL CONSTA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIED AD.

Por Certificación del 03 de agosto de 2007 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2007, con el No. 29174 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2007, DE LA REVISORA FISCALPRINCIPAL CONSTA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIED AD

Por Escritura Pública No. 17 del 09 de enero de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 29841 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 017 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA LA REFORMA DE LOS ESATUTOS SOCIALES EN SU ART?CU LO 48.

Por Escritura Pública No. 17 del 09 de enero de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 29841 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 017 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2008, DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA LA REFORMA DE LOS ESATUTOS SOCIALES EN SU ART?CU LO 48.

Por Escritura Pública No. 1694 del 19 de abril de 2011 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011, con el No. 37106 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1694 DEL 19 DE ABRIL DE 2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE VIL LAVICENCIO, CONSTA LA REFORMA DEL ART. 39 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. (CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA)

Por Escritura Pública No. 1694 del 19 de abril de 2011 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011, con el No. 37106 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 1694 DEL 19 DE ABRIL DE 2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE VIL LAVICENCIO, CONSTA LA REFORMA DEL ART. 39 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. (CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA)

Por Escritura Pública No. 760 del 30 de junio de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 54418 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 760 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, CONSTA REF ORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 39 INCLUYEN PARAGRAFO (ART. VARIOS).

Por Escritura Pública No. 760 del 30 de junio de 2015 de la Notaria Cuarta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 54418 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO. 760 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, CONSTA REF ORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 39 INCLUYEN PARAGRAFO (ART. VARIOS).

Por Escritura Pública No. 615 del 21 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017, con el No. 65355 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, EXPEDIDA POR LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 38 NUMERAL 3 FUNCIONES ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ART 44 REUNIONES JD. ARTICULO 47 FUNCIONES DE LA JD.

Por Escritura Pública No. 615 del 21 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017, con el No. 65355 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, EXPEDIDA POR LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 38 NUMERAL 3 FUNCIONES ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ART 44 REUNIONES JD. ARTICULO 47 FUNCIONES DE LA JD.

Por Escritura Pública No. 1354 del 26 de mayo de 2020 de la Notaria Tercera Del Círculo Notarial De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 78650 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1354 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO (META), CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTÍCULO 34, 42 Y 44)

Por Escritura Pública No. 2180 del 03 de agosto de 2020 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 80167 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2180 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020 SUSCRITA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTAUTOS ART 44 (REUNIONES DE J.D) Y ART. 45. (REUNIONES NO PRESENCIALES DE J.D).

Por Escritura Pública No. 2683 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria Tercera Circulo Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021, con el No. 85591 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA, 2683 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, EMITIDA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 28,42,,47, 48,49

Por Escritura Pública No. 3135 del 18 de mayo de 2022 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavice de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022, con el No. 92052 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA NO 3.135, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO META, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 39 PARAGRAFO

Por Escritura Pública No. 2246 del 09 de junio de 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No. 102132 del Libro IX, se decretó ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 3493 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 39 COMPOSICION DE JUNTA DIRECTIVA, ART. 41 PERIODO DE JUNTA DIRECTIVA, ART. 52 REVISOR FISCAL).

Por Escritura Pública No. 1540 del 30 de abril de 2024 de la Notaria Segunda Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024, con el No. 105186 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS 35, 39, 42, 43, 44, 47, 48 Y 49 (FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto la prestación del servicio publico domiciliario de energia electrica y sus actividades complementarias de (generación), (transmisión), (distribución) (y comercializacion), asi como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios publicos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio. Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podra celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: Prestar servicios de asesoria; consultoria; interventoria; intermediación; importar, exportar, comercializar y vender toda clase de bienes o servicios; recaudo; facturación; toma de lecturas; reparto de facturas; construir infraestructura; prestar toda clase de servicios técnicos, de administración, operación o mantenimiento de cualquier bien, contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera, contratos de riesgo compartido, y demas que resulten necesarios y convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

\$ 22.000.000.000,00

No. Acciones 220.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 19.122.300.000,00

No. Acciones 191.223.00

Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 19.122.300.000,00

No. Acciones 191.223,00 Valor Nominal Acciones \$ 100.000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. - Corresponde al Gerente General: 1. Administrar la Sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente. El Gerente General podrá delegar la representación judicial y extrajudicial dela Sociedad. 2. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; 3. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 4. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoria fiscal: 5. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 6. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 7. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; 8. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con lasociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; 9. Preparar e implantar el plan estratégico y el plan de acción de la sociedad; 10. Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva, 11. Dirigir la administración del personal y las relaciones laborales: 12. Suscribir y terminar los contratos laborales de los empleados de la Sociedad cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones. Para la designación de la Alta Gerencia (cargos de segundo nivel jerárquico en el organigrama de la empresa), el Gerente General deberá realizar y presentar el proceso de selección, y el candidato de su preferencia, para contar con la no objeciónde la Junta Directiva. En caso de presentarse objeciones por parte de la Junta Directiva, se deberá presentar a consideración de la Junta Directivas otro candidato del proceso adelantado o iniciar un nuevo proceso de selección. Para el nombramiento de estos funcionarios, se deberán atender los criterios de idoneidad, conocimiento y experiencia y no podränser postulados por ningún miembro de Junta Directiva 13. Someter a la consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir, 14.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aplicar las tarifas autorizadas, 15. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, politicas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad; 16. Adoptar las decisiones y velar por la ejecución de los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social de la sociedad, dentro de los limites legales y estatutarios 17. Suscribir autónomamente los contratos y/o actos jurídicos cuya cuantia noexceda la cantidad equivalente al valor de mil trescientos cincuenta (1350) salarios minimos legales mensuales vigentes, y delegar total o parcialmente la competencia contractual señalada anteriormente. En caso de cuantias superiores, el Gerente General no podrá delegar su competencia contractual y deberá contar con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva So exceptuan, los actos, negocios juridicosy contratos relacionados con la compra y venta de energia, combustiblesy en general todos aquellos relacionados con el Mercado de Energia Mayorista, 18. Establecer, dirigir y controlar el sistema de control interno de la empresa conforme los articulos 46 a 49 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad que la adicione, modifique y/o sustituya. El Gerente General nombrarà al Jefe de Control Interno de la terra que le sea presentada poruna firma especializada en selección de talento ejecutivo (firma heed-hunter reconocida y con experiencia) que deberá encargarse de la búsqueda, evaluación y postulación de los candidatos. Para ocupar el cargo de Jefe de Control Interno se deberá acreditar como minimoformación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en Asuntos del control interno. El Cerente General deberá presentar a la Junta Directiva el proceso de selección adelantado, y su elección, para contar con su no objeción al nombramiento. En caso de presentarse objeciones por parte de la Junta Directiva, se deberá presentar a consideración de la Junta Directiva a otro candidato de la terna o adelantar un nuevo procesode selección; 19. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y dela Junta Directiva 20. Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual de la sociedad y asegurarse que se cumpla con el reglamento de contratación establecido por la Junta Directiva, 21. Cuidar de la recaudación y de la adecuada inversión de los fondos de la sociedad: 22. Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios o suscriptores y para la cancelación oportuna de las compras de energia; 23. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación, el informe de gestión y el balance de finde ejercicio, acompañado de los documentos exigidos por la ley para esteefecto. Lo anterior deberá colocarse a disposición de los accionistas, conpor lo menos quince (15) dias hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria, 24. Randir las demás cuentas a los accionistas o la Junta Directiva, encualquier momento, al final de cada año y cuando se retire del cargo 25. Suscribir los contratos de la sociedad y delegar, total o parcialmente, la competencia para celebrarios, en funcionarios que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes. Lo anterior de conformidad con el reglamento interno de contratación establecido por la Junta Directiva 26. Fijar las cuantlas de los actos o contratos cuya celebración delegue. Lo anterior de conformidad con el reglamento interno de contratación establecido por la Junta Directiva 27. Comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendoconstituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrà delegarias facultades que facultades stenenez juzgue necesaras, solicitaries conceptos, fijarle sus honorarios, y delegarie jaa sinbuciones que considere compatibles con sus funciones como Gerente General y las imitacicaba de sus propias atribuciones, 28. Representar las acciones o intereses que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa 29. Realizar todas las funciones y adoptar todas las decisiones que no estén expresamente atribuidas a otro órgano o representante y que sean requeridas para el desarrollo del objeto social: 30. Cumplir de manera estricta con el Codigo de Buen Gobierno Corporativo 31. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias que le competan y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva PARAGRAFO PRIMERO: En ejercicio de sus funciones, el Gerente General puede dentro de los limites y con los requisitos que le señalen los estatutos y laLey, comparecer en los procesos que tenga interés la sociedad, ejercitar todos los actos que le confiere la Loy a los administradores, y en general ejecutar todosios actos y velar por la celebración de todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, protección de los intereses y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como Gerente Generaly las limitaciones de sus propias atribuciones: PARAGRAFO SEGUNDO: Las funciones propias de la actividad contractual, presupuestal, de tesoreria y de administración de personal, podrán ser delegadas en trabajadores de la sociedad, de conformidad con la ley y los estatutos. En el evento que los estatutos no hagan referencia a la posibilidad dedelegación de una función, aquella solo será posible si la ley la permite y previaautorización de la Junta Directiva, Las convocatorias a las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones ordinarias de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, podra delegarlas en el Secretario General PARAGRAFO TERCERO: En ejercicio de sus funciones, el Gerente General puede dentro de los limites y con los requisitos que le señalen los estatutos y laley, adquirir enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, gravarlosy limitar su dominio, tenerios o entregarios a titulo prendario, alterar la forma delos bienes ralces por su naturaleza y por su destino, comparecer en los procesosque tenga interés la sociedad. desistir, conciliar, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la ley, transigir losnegocios sociales, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitosen bancos, suscribir encargos fiduciarios, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, borios, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables de depósito a termino y cualesquiera otros titulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el pals o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratosque sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionendirectamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como Gerente General y las limitaciones de sus propias atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 559 del 30 de agosto de 2024 de la Junta Directiva Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 107817 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN DAVID GUZMAN BOHORQUEZ	C.C. No. 79.411.242
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIO CESAR MORENO AGUIRRE	C.C. No. 10.129.134
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN ZAPATA ESCORCIA	C.C. No. 10.132.894

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA	C.C. No. 91.216.867
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL FELIPE MARTINEZ MANTILLA	C.C. No. 1.020.760.404
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA JULIANA NAVAS BAYONA	C.C. No. 37.860.751
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NELSON MAURICIO REY PEÑA	C.C. No. 1.022.331.685
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	C.C. No. 68.289.970
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO PINILLA DIAZ	C.C. No. 91.259.221
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JOSE BARRERA REY	C.C. No. 79.311.344

Por Acta No. 093 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 105187 del libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA	C.C. No. 91.216.867	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANUEL FELIPE MARTINEZ MANTILLA	C.C. No. 1.020.760.404	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA JULIANA NAVAS BAYONA	C.C. No. 37.860.751	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NELSON MAURICIO REY PEÑA	C.C. No. 1.022.331.685	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	C.C. No. 68.289.970	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDUARDO PINILLA DIAZ	C.C. No. 91.259.221	

Por Extracto del Acta No. 094 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024 con el No. 106318 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JOSE BARRERA REY	C.C. No. 79.311.344

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 093 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 105188 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	KRESTON RM S.A	NIT No. 800.059.311-2	56

Por documento privado No. RM-3406-24 del 18 de abril de 2024 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 105189 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NIRA TORRES OLMOS	C.C. No. 52.522.106	126499-Т
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDITH YOLANDA ECHEVERRIA COY	C.C. No. 40.216.408	208482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN		
*) Acta del 18 de diciembre de 1981 de la Junta Direc	tiva 2337 del 11 de febrero de 1982 del libro IX		
*) Acta del 18 de diciembre de 1981 de la Junta Direc	tiva 2337 del 11 de febrero de 1982 del libro IX		
*) Acta No. 3 del 15 de abril de 1983 de la Asam	blea De 2828 del 10 de mayo de 1983 del libro IX		
Accionistas			
*) Acta No. 3 del 15 de abril de 1983 de la Asam	blea De 2828 del 10 de mayo de 1983 del libro IX		
Accionistas			
*) Res. No. 974 del 13 de marzo de 1985	de la 3841 del 08 de abril de 1985 del libro IX		



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Superintendencia De Sociedades	
-	3841 del 08 de abril de 1985 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Acta No. 6 del 29 de marzo de 1985 de la Asamblea De 3	3886 del 30 de abril de 1985 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 6 del 29 de marzo de 1985 de la Asamblea De 3	3886 del 30 de abril de 1985 del libro IX
Accionistas	
*) E.P. No. 1244 del 07 de mayo de 1985 de la Notaria 1a. De 3	3900 del 13 de mayo de 1985 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1244 del 07 de mayo de 1985 de la Notaria 1a. De 3	3900 del 13 de mayo de 1985 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	
*) Acta No. 6 del 29 de marzo de 1985 de la Asamblea De 3	3962 del 19 de junio de 1985 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 6 del 29 de marzo de 1985 de la Asamblea De 3	3962 del 19 de junio de 1985 del libro IX
Accionistas	
-	4060 del 28 de agosto de 1985 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	4060 1 1 00 1 1 4005 1 1 1 1
-	4060 del 28 de agosto de 1985 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	4044 1 1 46 1 1/ / 1 1 4005 1 1 1/1 777
*) Acta No. 9 del 11 de diciembre de 1985 de la Asamblea De 4	1211 del 16 de diciembre de 1985 del libro IX
Accionistas	1011 del 10 de diciembro de 1005 del libro TV
*) Acta No. 9 del 11 de diciembre de 1985 de la Asamblea De 4 Accionistas	1211 del 16 de diciembre de 1985 del libro IX
*) Res. No. 10410 del 20 de noviembre de 1985 de la 4	1220 dol 20 do digiombro do 1005 dol libro IV
Superintendencia De Sociedades	1229 del 30 de diciemble de 1903 del 11blo 1x
*) Res. No. 10410 del 20 de noviembre de 1985 de la 4	1229 del 30 de diciembre de 1985 del libro IV
Superintendencia De Sociedades	1227 del 30 de diciemble de 1703 del 11010 ix
*) Acta No. 11 del 22 de septiembre de 1986 de la Asamblea	4637 del 01 de octubre de 1986 del libro IX
De Accionistas	1007 del 01 de occubie de 1900 del 11blo 1h
*) Acta No. 11 del 22 de septiembre de 1986 de la Asamblea 4	4637 del 01 de octubre de 1986 del libro IX
De Accionistas	
	4682 del 31 de octubre de 1986 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 244 del 04 de febrero de 1986 de la Notaria 1a. 4	4682 del 31 de octubre de 1986 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) Res. No. 3238 del 02 de marzo de 1987 de la 4	4935 del 10 de abril de 1987 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Res. No. 3238 del 02 de marzo de 1987 de la 4	4935 del 10 de abril de 1987 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Res. No. 9266 del 16 de septiembre de 1987 de la 5	5207 del 20 de octubre de 1987 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Res. No. 9266 del 16 de septiembre de 1987 de la 5	5207 del 20 de octubre de 1987 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Acta No. 14 del 13 de noviembre de 1987 de la Asamblea De	5439 del 09 de marzo de 1988 del libro IX
Accionistas	
•	5440 del 09 de marzo de 1988 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	
	5439 del 09 de marzo de 1988 del libro IX
Accionistas	5440 1 1 00 1
	5440 del 09 de marzo de 1988 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	EE01 dol 04 do morro do 1000 dol 145 TV
*) Res. No. 451 del 24 de febrero de 1988 de la 5 Superintendencia De Sociedades	5581 del 04 de mayo de 1988 del libro IX
-	5582 del 04 de mayo de 1988 del libro IX
	5581 del 04 de mayo de 1988 del libro IX
, 1111 111 101 del 21 de 1021010 de 1300 de 14	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Superintendencia De Sociedades	
*) D.P. del 04 de mayo de 1988 de la Representacion Legal	5582 del 04 de mayo de 1988 del libro IX
*) Acta No. 15 del 11 de mayo de 1988 de la Asamblea De	5728 del 28 de julio de 1988 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 15 del 11 de mayo de 1988 de la Asamblea De	5728 del 28 de julio de 1988 del libro IX
Accionistas	-
*) Res. No. 12028 del 06 de diciembre de 1988 de la	6152 del 15 de febrero de 1989 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) Res. No. 12028 del 06 de diciembre de 1988 de la	6152 del 15 de febrero de 1989 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	
*) E.P. No. 444 del 31 de enero de 1989 de la Notaria 1a. De	6201 del 08 de marzo de 1989 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	obot dot oo de marbo de 1303 det 11010 in
*) E.P. No. 444 del 31 de enero de 1989 de la Notaria 1a. De	6201 del 08 de marzo de 1989 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 728 del 17 de febrero de 1989 de la Notaria 1a.	6283 del 27 de abril de 1989 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	oboo der by de abili de 1303 der 11510 in
*) E.P. No. 728 del 17 de febrero de 1989 de la Notaria 1a.	6283 del 27 de abril de 1989 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	ozos del z/ de abili de 1909 del 11010 in
*) Res. No. 562 del 20 de febrero de 1990 de la	6950 del 08 de marzo de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	0930 del 00 de maizo de 1990 del libio in
*) Res. No. 562 del 20 de febrero de 1990 de la	6950 del 08 de marzo de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	opportunity and market are injuried in
*) Res. No. 4154 del 06 de julio de 1990 de la	7240 del 24 de julio de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7240 dei 24 de julio de 1990 dei 11010 in
*) Res. No. 4154 del 06 de julio de 1990 de la	7240 del 24 de julio de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7240 del 24 de julio de 1990 del 11010 18
*) Res. No. 10341 del 24 de octubre de 1990 de la	7456 del 19 de noviembre de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7430 del 13 de noviemble de 1330 del 11810 1A
*) Res. No. 10341 del 24 de octubre de 1990 de la	7456 del 19 de noviembre de 1990 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7430 del 13 de Noviemble de 1330 del 11810 1X
*) E.P. No. 394 del 05 de febrero de 1991 de la Notaria 1a.	7629 del 19 de febrero de 1991 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	7029 del 19 de leblelo de 1991 del 11blo 18
*) D.P. del 18 de febrero de 1991 de la Revisor Fiscal	7630 del 19 de febrero de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 394 del 05 de febrero de 1991 de la Notaria 1a.	
De Villavicencio Villavicencio	7029 del 19 de leblelo de 1991 del 11blo 18
*) D.P. del 18 de febrero de 1991 de la Revisor Fiscal	7630 del 19 de febrero de 1991 del libro IX
*) Res. No. 3728 del 19 de febrero de 1991 de la	
Superintendencia De Sociedades	7000 del 01 de maileo de 1331 del 11810 in
-	7666 del 04 de marzo de 1991 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7000 del 01 de mailo de 1331 del 11510 11
*) E.P. No. 833 del 05 de marzo de 1991 de la Notaria 1a. De	7670 del 05 de marzo de 1991 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	7070 del 00 de maile de 1331 del 11810 in
*) E.P. No. 833 del 05 de marzo de 1991 de la Notaria 1a. De	7670 del 05 de marzo de 1991 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	7070 del 03 de maizo de 1331 del 11510 1A
	7787 del 24 de abril de 1991 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7707 del 24 de abili de 1991 del libio in
*) Res. No. 4264 del 03 de abril de 1991 de la	7787 del 24 de abril de 1991 del libro IX
Superintendencia De Sociedades	7707 del 24 de abili de 1991 del 11010 in
*) Acta No. 18 del 06 de marzo de 1991 de la Asamblea De	8128 del 17 de septiembre de 1991 del libro IX
Accionistas	0120 del 17 de Septiemble de 1991 del 11010 18
*) Acta No. 18 del 06 de marzo de 1991 de la Asamblea De	8128 del 17 de septiembre de 1991 del libro IX
Accionistas	ollo del 17 de septiembre de 1991 del 11010 1A
*) Acta No. 19 del 27 de septiembre de 1991 de la Asamblea	8170 del 07 de octubre de 1991 del libro IX
De Accionistas	orto act of ac occupie de 1991 det 11010 IV
*) Acta No. 19 del 27 de septiembre de 1991 de la Asamblea	8170 del 07 de octubre de 1991 del libro IX
, neta no. 19 del 27 de septiembre de 1991 de la Asamblea	orlo der ol de occupie de 1991 del 11010 IV



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

De Accionistas	0474 1 1 00 1 1 1 1 4004 1 1 1 1 7
*) E.P. No. 4717 del 26 de septiembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	81/1 del 08 de octubre de 1991 del 11bro 1X
	0171 del 00 de estubre de 1001 del libro IV
*) E.P. No. 4717 del 26 de septiembre de 1991 de la Notaria 1a. De Villavicencio Villavicencio	8171 del 08 de Occubre de 1991 del 11bro 1X
*) D.P. del 26 de septiembre de 1991 de la Representacion	8256 del 06 de diciembre de 1991 del libro IV
Legal	8238 del 00 de diciemble de 1991 del libio ix
*) D.P. del 26 de septiembre de 1991 de la Representacion	8256 del 06 de diciembre de 1991 del libro IV
Legal	0230 dei 00 de diciemble de 1991 dei 11b10 1x
	8373 del 30 de enero de 1992 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	00/0 del 00 de enero de 1992 del 11010 1A
*) E.P. No. 301 del 27 de enero de 1992 de la Notaria 1a. De	8373 del 30 de enero de 1992 del libro IX
Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 3285 del 09 de junio de 1993 de la Notaria 1a.	9539 del 29 de julio de 1993 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) Acta No. 22 del 24 de marzo de 1993 de la Asamblea De	9540 del 29 de julio de 1993 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 22 del 24 de marzo de 1993 de la Asamblea De	9540 del 29 de julio de 1993 del libro IX
Accionistas	
*) E.P. No. 3285 del 09 de junio de 1993 de la Notaria 1a.	9539 del 29 de julio de 1993 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
	9875 del 05 de enero de 1994 del libro IX
Accionistas	
*) D.P. del 13 de septiembre de 1993 de la Representacion	98/6 del 05 de enero de 1994 del libro IX
Legal	0075 dal 05 da anno da 1004 dal libra TV
*) Acta No. 24 del 20 de agosto de 1993 de la Asamblea De Accionistas	9875 del 05 de enero de 1994 del 11bro 1x
*) D.P. del 13 de septiembre de 1993 de la Representacion	9876 del 05 de enero de 1994 del libro IV
Legal	5070 del 05 de chelo de 1554 del 11510 1A
	10026 del 25 de marzo de 1994 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 23 del 20 de mayo de 1993 de la Asamblea De	10026 del 25 de marzo de 1994 del libro IX
Accionistas	
*) Acta No. 160 del 16 de junio de 1994 de la Junta	10361 del 11 de agosto de 1994 del libro IX
Directiva	
*) Acta No. 160 del 16 de junio de 1994 de la Junta	10361 del 11 de agosto de 1994 del libro IX
Directiva	
*) E.P. No. 6264 del 31 de agosto de 1994 de la Notaria 1a.	10478 del 22 de septiembre de 1994 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
_	10478 del 22 de septiembre de 1994 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	40500 1 1 40 1 1 1 4004 1 1 1 1 1 7
*) D.P. del 07 de octubre de 1994 de la Revisor Fiscal	10580 del 10 de noviembre de 1994 del libro IX
*) D.P. del 07 de octubre de 1994 de la Revisor Fiscal	10580 del 10 de noviembre de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 2600 del 16 de noviembre de 1995 de la Notaria	11533 del 29 de noviembre de 1995 del libro IX
3a. De Villavicencio Villavicencio	11522 del 20 de neviembre de 1005 del libro TV
*) E.P. No. 2600 del 16 de noviembre de 1995 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	11333 del 29 de noviembre de 1993 del 11blo 1X
*) Acta No. 28 del 05 de mayo de 1995 de la Asamblea General	11967 del 29 de marzo de 1996 del libro IX
De Accionistas	11707 del 23 de mai2o de 1330 del 11010 in
*) Acta No. 28 del 05 de mayo de 1995 de la Asamblea General	11967 del 29 de marzo de 1996 del libro IX
De Accionistas	
*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	12963 del 13 de diciembre de 1996 del libro IX
3a. De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	12964 del 13 de diciembre de 1996 del libro IX
3a. De Villavicencio Villavicencio	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	12965 del 13 de diciembre de 1996 del libro IX
3a. De Villavicencio Villavicencio*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	10000 del 10 de diciembre de 1000 del libre TV
3a. De Villavicencio Villavicencio	12963 del 13 de diciembre de 1996 del libro 1x
*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	12964 del 13 de diciembre de 1996 del libro IV
3a. De Villavicencio Villavicencio	12504 del 15 de diciembre de 1550 del 11510 in
*) E.P. No. 3779 del 10 de diciembre de 1996 de la Notaria	12965 del 13 de diciembre de 1996 del libro IX
3a. De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1334 del 27 de abril de 1998 de la Notaria 3a.	15384 del 25 de junio de 1998 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1334 del 27 de abril de 1998 de la Notaria 3a.	15384 del 25 de junio de 1998 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a.	15694 del 09 de septiembre de 1998 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a.	15695 del 09 de septiembre de 1998 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	15004 del 00 de continue de 1000 del libro TV
*) E.P. No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	15694 del 09 de septiembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2480 del 26 de agosto de 1998 de la Notaria 3a.	15695 del 09 de septiembre de 1998 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	10000 del 00 de peptiembre de 1000 del 11010 in
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a.	17149 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	3
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a.	17150 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a.	17151 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a.	17149 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	47450 1 1 00 1 1 4000 1 1 1 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	17150 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1850 del 11 de agosto de 1999 de la Notaria 3a.	17151 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	17131 del 23 de agoseo de 1333 del 11010 1x
*) Acta No. 214 del 04 de noviembre de 1999 de la Junta	17414 del 12 de noviembre de 1999 del libro IX
Directiva En Santafe De Bogota	
*) Acta No. 214 del 04 de noviembre de 1999 de la Junta	17414 del 12 de noviembre de 1999 del libro IX
Directiva En Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 1638 del 13 de julio de 2000 de la Notaria 3a.	18530 del 24 de julio de 2000 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio	
*) E.P. No. 1638 del 13 de julio de 2000 de la Notaria 3a.	18530 del 24 de julio de 2000 del libro IX
De Villavicencio Villavicencio *) D.P. del 12 de abril de 2002 de la Revisor Fiscal	21004 dol 22 do abril do 2002 dol libro IV
*) D.P. del 12 de abril de 2002 de la Revisor Fiscal	21094 del 22 de abril de 2002 del libro IX 21094 del 22 de abril de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3347 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaria	22071 del 28 de noviembre de 2002 del libro IX
Tercera Villavicencio	
*) E.P. No. 3347 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaria	22071 del 28 de noviembre de 2002 del libro IX
Tercera Villavicencio	
*) E.P. No. 81 del 16 de enero de 2006 de la Notaria Tercera	26580 del 19 de enero de 2006 del libro IX
Villavicencio	
*) E.P. No. 81 del 16 de enero de 2006 de la Notaria Tercera	26580 del 19 de enero de 2006 del libro IX
Villavicencio	00474 1-1 06 1 1 0007 1 1 1 1 1
*) Cert. del 03 de agosto de 2007 de la Revisor Fiscal	29174 del 06 de agosto de 2007 del libro IX
*) Cert. del 03 de agosto de 2007 de la Revisor Fiscal *) E.P. No. 17 del 09 de enero de 2008 de la Notaria Tercera	29174 del 06 de agosto de 2007 del libro IX 29841 del 18 de enero de 2008 del libro IX
Villavicencio	57041 MET 10 ME EMETO ME 2000 MET TIDIO IV
*) E.P. No. 17 del 09 de enero de 2008 de la Notaria Tercera	29841 del 18 de enero de 2008 del libro TX
,	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio

- *) E.P. No. 1694 del 19 de abril de 2011 de la Notaria 37106 del 26 de abril de 2011 del libro IX Tercera Villavicencio
- *) E.P. No. 1694 del 19 de abril de 2011 de la Notaria 37106 del 26 de abril de 2011 del libro IX Tercera Villavicencio
- *) E.P. No. 760 del 30 de junio de 2015 de la Notaria Cuarta 54418 del 13 de julio de 2015 del libro IX Villavicencio
- *) E.P. No. 760 del 30 de junio de 2015 de la Notaria Cuarta 54418 del 13 de julio de 2015 del libro IX Villavicencio
- *) E.P. No. 615 del 21 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta 65355 del 11 de julio de 2017 del libro IX De Villavicencio Villavicencio
- *) E.P. No. 615 del 21 de junio de 2017 de la Notaria Cuarta 65355 del 11 de julio de 2017 del libro IX De Villavicencio Villavicencio
- *) E.P. No. 1354 del 26 de mayo de 2020 de la Notaria 78650 del 09 de junio de 2020 del libro IX Tercera Del Círculo Notarial De Villavicencio Villavicencio
- *) E.P. No. 2180 del 03 de agosto de 2020 de la Notaria 80167 del 18 de agosto de 2020 del libro IX Tercera Villavicencio
- *) E.P. No. 2683 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria 85591 del 29 de junio de 2021 del libro IX Tercera Circulo Villavicencio Villavicencio
- *) E.P. No. 3135 del 18 de mayo de 2022 de la Notaria 92052 del 09 de junio de 2022 del libro IX Tercera Del Circulo De Villavice Villavicencio
- *) E.P. No. 2246 del 09 de junio de 2023 de la Notaria 102132 del 26 de enero de 2024 del libro IX Segunda Del Circulo De Villavicencio Villavicencio
- *) E.P. No. 1540 del 30 de abril de 2024 de la Notaria 105186 del 29 de mayo de 2024 del libro IX Segunda Del Circulo De Villavicencio Villavicencio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3514 Actividad secundaria Código CIIU: D3513 Otras actividades Código CIIU: D3511 D3512

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 - 14:43:28 Recibo No. H000063990, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7NGbww4CwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$799.658.257.000,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: D3514.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del cerlificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***